



Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUIDO POR VENDEMOS CARIBE.COM S.A.S. CONTRA ALMACENES EXITO Y OTROS. RAD: 44-001-31-03-001-2015-00038-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 06 de octubre de 2022-, elevada por el apoderado de la demandada JOSEFA MARIA MARGARITA ARMENTA ROJAS, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento, elevada por el apoderado de la demandada JOSEFA MARIA MARGARITA ARMENTA ROJAS
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el Art. 373 del Código General del Proceso, el día 09 de noviembre del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d2a590a1d0e84ef010da3aa8eb1e09c3ced4b7d24e627b22538000fcd8c068**

Documento generado en 04/10/2022 07:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>